

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LICENCIADO ANTONIO SANCHEZ DIAZ DE RIVERA Y EL DELEGADO EN EL ESTADO, DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO".

ANTECEDENTES

Conforme al artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribió con el Gobierno del Estado de Guerrero, el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el que tiene por objeto:

- A.** Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales, económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.
- B.** Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la administración pública federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.
- C.** Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003,

y de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Coordinación citado, éste operará, a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la distribución de recursos, la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, responsables, recursos económicos aplicables, vigencia, aportación económica de las partes, otorgando la participación que, en su caso, corresponda a los municipios.

"LA SEDESOL" manifiesta que para efectos de este Acuerdo de Coordinación obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización correspondiente para comprometer recursos para el presente ejercicio fiscal a través del oficio de autorización número 312.A.-000088 de fecha 24 de enero de 2003.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; en el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de enero de 2002; en los artículos 6, 7 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 2001; en el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; en el Acuerdo por el que se publican las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", así como en lo previsto por los artículos 2, 3, 4, 6, 12, 13, 20, 21, 22 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; en los artículos 1 fracción III, 17, 40 y 41 de la Ley de Planeación en el Estado de Guerrero, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y recursos

entre "LA SEDESOL" y "EL ESTADO", a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación, para promover el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

SEGUNDA. Los ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario en los programas materia del presente Acuerdo, conforme a su presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

CAPITULO II DE LA DETERMINACION DE LAS MICRORREGIONES Y MUNICIPIOS POR APOYAR

TERCERA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidos a aquellas regiones que por sus condiciones de marginación así lo requieran, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en pobreza, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de "EL CONVENIO MARCO", por lo que ambas partes convienen la atención a los territorios o regiones, conforme a la distribución establecida en el Anexo Uno.

CAPITULO III DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL

III.1 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE "LA SEDESOL".

Distribución Federal de Recursos por Programa y Región.

CUARTA. "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, conforme a lo establecido en el Artículo 56 de dicho ordenamiento legal, por la cantidad total de \$240'486,420.00 (doscientos cuarenta millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados conforme a los siguientes programas: para el Desarrollo Local (microrregiones), Opciones Productivas, Empleo Temporal, Atención a Jornaleros Agrícolas, Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas, Jóvenes por México e Iniciativa Ciudadana 3 x 1, de acuerdo a la distribución territorial del Anexo Dos y Dos-A.

De conformidad con la distribución territorial referida, "LA SEDESOL" establece las metas en el Anexo Tres.

QUINTA. La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se hará considerando la estacionalidad de gasto y, en su caso, calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SEXTA. De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable el Ejecutivo Estatal, y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto y, de conformidad con lo establecido en las reglas de operación publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** por "LA SEDESOL".

III.2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ESTADO

Distribución Estatal de Recursos por Programa y Región.

SEPTIMA. "EL ESTADO" se compromete a asignar recursos propios por la cantidad de \$16'500,000.00 (dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), como complementariedad a los programas federales, dichos recursos serán destinados a los siguientes programas; programa de empleo temporal y jóvenes por México. Anexo Cuatro.

Además aportará \$3'020,813.00 (tres millones veinte mil ochocientos trece pesos 00/100 M.N.) como Paripassu al Programa de Iniciativa Ciudadana, 3 x 1. Anexo Cuatro.

Por otra parte "EL ESTADO" ejercerá \$287'500,000.00 (doscientos ochenta siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de recursos propios para los programas estatales, Mano con Mano, Becas Guerrero, Proyectos Productivos para Personas con Capacidades Diferentes, Electrificación Rural, Apoyo a Sectores Vulnerables Indígenas y Juventud en Riesgo, Programas de Prevención de Salud y Pensión Guerrero. Anexo Cinco.

OCTAVA. "EL ESTADO" mediante la presentación de proyectos que cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación y sean validados por el Comité Dictaminador podrá acceder a los recursos del Programa "Incentivos Estatales".

CAPITULO IV DE LAS RESPONSABILIDADES

NOVENA. Los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", destinados a la atención de la población en pobreza extrema, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las respectivas reglas de operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

DECIMA. “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” convienen en que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas y regiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas propuestas se formularán a través del Coordinador General del COPLADE y el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes, y las remitirán a oficinas centrales para su dictamen y gestión procedente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al final del ejercicio, a través de un anexo de ejecución, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso, se podrá modificar la distribución correspondiente a las microrregiones con Centros Estratégicos Comunitarios (CEC), sin contar con la aprobación a nivel central de “LA SEDESOL”.

La ejecución de los programas tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal y estatal, precisando si estas últimas corresponden a la modalidad de complementariedad o coparticipación.

DECIMA PRIMERA. Las partes se comprometen a:

A) “LA SEDESOL”:

- a) Que cuando en la ejecución de los programas, proyectos, obras o acciones financiadas por el Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, corresponda al municipio la asunción de dichos compromisos, sea con la participación de los tres órdenes de gobierno.
- b) A través de su Delegación Estatal conviene con el Estado en apoyar las gestiones de autorización y liberación de los recursos en el ámbito de su responsabilidad.

B) “EL ESTADO”:

Se compromete en la distribución de los recursos:

- a) A la correcta aplicación de los recursos federales materia del presente Acuerdo de Coordinación, que se le asignen, sujetándose para estos efectos para su ejercicio a las Reglas de Operación y demás disposiciones normativas de los programas del Ramo Administrativo 20.
- b) Que sus dependencias y entidades ejecutoras cumplan con los compromisos asumidos a nivel presupuestario y de metas que involucren tanto recursos federales y estatales, diferenciando para estos efectos su fuente de origen y de aplicación.
- c) Que cuando en la ejecución de los programas, proyectos obras o acciones financiadas por el Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, corresponda al municipio, la asunción de dichos compromisos, sea con la participación de los tres órdenes de gobierno.
- d) En el ámbito de su jurisdicción, como instancia de ejecución de los recursos, en elaborar cuando le sea requerida la justificación de las obras y acciones ejecutadas en la entidad federativa; en el caso de que la ejecución corresponda al municipio. “EL ESTADO”, por conducto del COPLADE, será responsable de informar a la “SEDESOL”, conforme a los lineamientos expedidos al efecto.

CAPITULO V. DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL

DECIMA SEGUNDA. El Ejecutivo del Estado asume el compromiso de proporcionar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informes trimestrales de seguimiento de los Programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, cuando el responsable ejecutor de dichos recursos y, en su caso, programas, sea el Ejecutivo Estatal. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará al Ejecutivo Estatal, el que a su vez informará a “LA SEDESOL”, en un lapso de 30 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, conforme a los lineamientos que emita esa dependencia.

“EL ESTADO” podrá solicitar a “LA SEDESOL” apoyo, asistencia técnica y capacitación sobre los trabajos de seguimiento, evaluación y control de dichos recursos.

Asimismo, “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” colaborarán en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, en la operación de un sistema de información en acciones de capacitación que apoyen las actividades de medición, seguimiento y evaluación.

DECIMA TERCERA. “LA SEDESOL” promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y una evaluación de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”. Para ello, “EL ESTADO” apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

CAPITULO VI ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA CUARTA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a "EL ESTADO", el Ejecutivo Federal, con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos del 2003 y las leyes federales aplicables de la materia, a través de "LA SEDESOL" podrá suspender la radicación

de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia estatal competente.

En el supuesto de que "LA SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, "EL ESTADO", después de escuchar la opinión de "LA SEDESOL", podrá suspender las acciones y recursos complementarios suscritos a través del presente instrumento.

DECIMA QUINTA. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales que no se encuentren devengados al término del ejercicio fiscal 2003, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los primeros 5 días siguientes al mes de su correspondiente generación. En ambos casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones aplicables.

DECIMA SEXTA. El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor el día primero de enero de 2003 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2003 y se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

DECIMA SEPTIMA. Los ejecutivos Federal y Estatal realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible.

DECIMA OCTAVA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" y demás disposiciones jurídico-administrativas aplicables;
2. La aplicación de los recursos federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO" a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

DECIMA NOVENA. Este Convenio surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil tres y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de dos mil tres.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Antonio Sánchez Díaz de Rivera**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Guerrero, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social y Coordinador General del COPLADEG, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL
MICRORREGIONES 2003**

Anexo

1

Microrregiones de Muy Alta Marginación	Clave INEGI	Municipio	Característica
Tierra Caliente	003	Ajuchitlán del Progreso	MCEC
	054	San Miguel Totolapan	MCEC
	073	Zirándaro de los Chávez	MCEC
Norte	019	Copalillo	MCEC
	031	Gral. Canuto A. Neri	MCEC
	047	Pedro Ascencio de Alquisiras	MCEC

Centro	002	Ahuacuotzingo	MCEC	
	028	Chilapa de Alvarez	MCEC	
	032	General Eliodoro Castillo	MCEC	
	042	Mártir de Cuilapan	MCEC	
	051	Quechultenango	MCEC	
	074	Zitlala	MCEC	
	Montaña	004	Alcozauca de Guerrero	MECE
		009	Atlamajalcingo del Monte	MCEC
		010	Atlixac	MCEC
		020	Copanatoyac	MCEC
024		Cualac	MCEC	
041		Malinaltepec	MCEC	
043		Metlatonoc	MCEC	
045		Olinalá	MCEC	
063		Tlacoapa	MCEC	
069		Xalpatláhuac	MCEC	
070		Xochihuehuetlán	MCEC	
072		Zapotitlán Tablas	MCEC	
076		Acatepec	MECE	
Costa Grande	016	Coahuayutla de José Ma. Izazaga	MCEC	
Costa Chica	012	Ayutla de los Libres	MCEC	
	013	Azoyu	MCEC	
	025	Cuauhtepec	MCEC	
	036	Igualapa	MCEC	
	046	Ómetepec	MCEC	
	052	San Luis Acatlán	MCEC	
	056	Tecoanapa	MCEC	
	062	Tlacoachistlahuaca	MCEC	
	071	Xochistlahuaca	MCEC	
	077	Marquelia *	MCEC	

*Municipio de nueva creación que se formó de la separación de una parte del territorio del Municipio de Azoyu.

LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
RUBRICA.

DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL
MICRORREGIONES 2003**

Anexo 1

Microrregiones de Alta Marginación	Clave INEGI	Municipio	Característica
Tierra Caliente	007	Arcelia	AM
	022	Coyuca de Catalán	AM
	027	Cutzamala de Pinzón	AM
	064	Tlalchapa	AM
	067	Tlapehuala	AM
	Norte	006	Apaxtla de Castrejón
008		Atenango del Río	AM
017		Cocula	AM
026		Cuetzala del Progreso	AM
034		Huitzoco de los Figueroa	AM
037		Ixcateopan de Cuauhtémoc	AM
049		Pilcaya	AM
058		Teloloapan	AM

Centro	059	Tepecuacuilco de Trujano	AM
	060	Tetipac	AM
	039	Juan R. Escudero	AM
	040	Leonardo Bravo	AM
	044	Mochitlán	AM
Costa Grande	075	Eduardo Neri	AM
	011	Atoyac de Alvarez	AM
	021	Coyuca de Benítez	AM
	048	Petatlán	AM
	057	Tecpan de Galeana	AM
Costa Chica	058	Tecpan de Galeana	AM
	068	Unión de Isidoro Montes de Oca	AM
	018	Copala	AM
	023	Cuajinicuilapa	AM
	030	Florencio Villarreal	AM
	053	San Marcos	AM

LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
 RUBRICA.

DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL
MICRORREGIONES 2003

1

Anexo

Otras Microrregiones	Clave INEGI	Municipio	Característica
Otras Regiones			
Tierra Caliente	050	Pungarabato	OMP

Norte	015	Buena Vista de Cuéllar	OMP
	035	Iguala de la Independencia	OMP
	055	Taxco de Alarcón	OMP
Centro	029	Chilpancingo de los Bravo	OMP
	061	Tixtla de Guerrero	OMP
Costa Grande	014	Benito Juárez	OMP
Acapulco	038	José Azueta	OMP
	001	Acapulco	OMP

LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
 RUBRICA.

DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO**

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Anexo 2

Distribución Territorial	Pueblos y comunidades indígenas	Jornaleros agrícolas	Empleo temporal	Opciones productivas	Jóvenes por México	Iniciativa ciudadana	Microrregiones	Total
Total de Estado:	113,929,960.00	7,743,533.00	30,000,000.00	17,008,927.00	1,500,000.00	3,020,290.00	10,000,000.00	183,202,710.00
Microrregiones:	113,929,960.00	7,201,486.00	24,900,000.00	14,797,767.00	1,024,185.00	2,354,370.00	10,000,000.00	174,207,768.00
Microrregiones Municipios CEC	96,840,466.00	6,349,698.00	15,300,000.00	10,545,535.00	553,965.00	1,108,802.00	8,800,000.00	139,498,466.00
Ahuacuotzingo								
Ajuchitlán del Progreso								
Alcozahuca de Guerrero								
Atlamajalcingo del Monte								
Atlixac								
Ayutla de los Libres								
Azoyu								
Marquelia *								
Coahuayutla de José Ma. Izazaga								
Copalillo								
Copanotoyac								
Cualac								
Cuautepec								
Chilapa de Alvarez								
Gral. Canuto A. Neri								
General Heliodoro Castillo								
Igualapa								
Malinaltepec								
Mártir de Cuilapan								
Metlatonoc								
Olinalá								
Ometepec								
Pedro Ascencio de Alquisiras								
Quechultenango								
San Luis Acatlán								
San Miguel Totolapan								
Tecoanapa								
Tlacoachistlahuaca								
Tlacoapa								
Xalpatláhuac								
Xochihuehuetlán								
Xochistlahuaca								
Zapotitlán Tablas								
Zirándaro								
Zitlala								
Acatepec								

*MUNICIPIO DE NUEVA CREACION QUE SE FORMO DE LA SEPARACION DE UNA PARTE DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AZOYU.

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL

DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG

LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
RUBRICA.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO**

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Anexo 2

Distribución Territorial	Pueblos y comunidades indígenas	Jornaleros agrícolas	Programa de Empleo Temporal	Opciones productivas	Jóvenes por México	Iniciativa ciudadana	Microrregiones	Total
Microrregiones de Alta Marginación	17,089,494.00	851,788.00	9,600,000.00	4,252,232.00	470,220.00	1,245,568.00	1,200,000.00	34,709,302.00
Alpoyeca								
Apaxtla de Castrejón								
Arcelia								
Atenango del Río								
Atoyac de Alvarez								
Cocula								
Copala								
Coyuca de Benítez								
Coyuca de Catalán								
Cuajimicuilapa								
Cuetzala del Progreso								
Cutzamala de Pinzón								
Florencio Villarreal								
Huamuxtlán								
Huitzoco de los Figueroa								
Ixcateopan de Cuauhtémoc								
Juan R. Escudero								
Leonardo de Bravo								
Mochitlán								
Petatlán								
Pilcaya								
San Marcos								
Tecpan de Galeana								
Teloloapan								
Tepecuacuilco de Trujano								
Tetipac								
Tlalchapa								
Tlalixtaquilla de Maldonado								
Tlapa de Comonfort								
Tlapehuala								
Unión de Isidro Montes de Oca								
Eduardo Neri								
Otras Microrregiones								
Otras Regiones		542,047.00	5,100,000.00	2,211,160.00	475,815.00	665,920.00		8,994,942.00
Acapulco								
Tixtla de Guerrero								
Benito Juárez								
Taxco de Alarcón								
Iguala de la Independencia								
Chilpancingo de los Bravo								
José Azueta								
Buena Vista de Cuéllar								
Pungarabato								

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
 RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
 LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
 RUBRICA.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO**

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Anexo 2-A

Distribución Territorial	Hábitat
Total Estado	57,283,710.00*
Microrregiones:	0.00
Microrregiones Municipios CEC	0.00
Ahuacuotzingo	
Ajuchitlán del Progreso	
Alcozahuca de Guerrero	
Atlamajalcingo del Monte	
Atlixac	
Ayutla de los Libres	
Azoymuc	
Marquelia *	
Coahuayutla de José Ma. Izazaga	
Copalillo	
Copanoyac	
Cuicatlan	
Cuautepec	
Chilapa de Alvarez	
Gral. Canuto A. Neri	
General Heliodoro Castillo	
Igualapa	
Mahinaltepec	
Mártir de Cuilapan	
Metlatonoc	
Olinálá	
Ometepec	
Pedro Ascencio de Alquisiras	
Quechultenango	
San Luis Acatlán	
San Miguel Totolapan	
Tecoanapa	
Tlacoachistlahuaca	
Tlacoapa	
Xalpatláhuac	
Xochihuehuetlán	
Xochistlahuaca	
Zapotitlán Tablas	
Zirándaro	
Zitlala	
Acatepec	

* MUNICIPIO DE NUEVA CREACION QUE SE FORMO DE LA SEPARACION DE UN PARTE DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AZOYU.

*PROGRAMA QUE SERA CANALIZADO A LAS CINCO CIUDADES MAS GRANDES DE ESTA ENTIDAD: ACAPULCO, ZIHUATANEJO, CHILPANCINGO, TAXCO E IGUALA.

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
LIC. HERIBERTO HUITOCHEA VAZQUEZ
RUBRICA.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO**

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Anexo 2-A

Distribución Territorial	Hábitat
Microrregiones de Alta Marginación	0.00
Alpoyeca Apaxtla de Castrejón Arcelia Atenango del Río Atoyac de Alvarez Cocula Copala Coyuca de Benítez Coyuca de Catalán Cuajinicuilapa Cuetzala del Progreso Cutzamala de Pinzón Florencio Villarreal Huamuxtlán Huitzoco de los Figueroa Ixcateopan de Cuauhtémoc Juan R. Escudero Leonardo de Bravo Mochitlán Petatlán Pilcaya San Marcos Tecpan de Galeana Teloloapan Tepecuacuilco de Trujano Tetipac Tlalchapa Tlalixtaquilla de Maldinado Tlapa de Comonfort Tlapehuala Unión de Isidro Montes de Oca Eduardo Neri	
Otras Microrregiones	
Otras Regiones	57,283,710.00
Acapulco Tixtla de Guerrero Benito Juárez Taxco de Alarcón Iguala de la Independencia Chilpancingo de los Bravo José Azueta Buena Vista de Cuéllar Pungarabato	

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
METAS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Anexo 3

Distribución Territorial	Pueblos y comunidades indígenas	Jornaleros agrícolas	Programa de Empleo Temporal		Opciones productivas	Jóvenes por México	Iniciativa ciudadana	Microrregiones	Total
	Proyecto	Proyecto	Jornal	Empleo	Productor	Beca	Estímulo	Jornal	
Total Estado:	240.00	85.00	583,352.00	6,629.00	15,266.00	362.00	10.00	38.00	
Microrregiones:	240.00	79.00	484,176.00	5,502.00		243.00	8.00	38.00	
Microrregiones Municipios CEC	214.00	70.00	297,528.00	3,381.00	9,465.00	132.00	4.00	25.00	
Ahuacuotzingo									
Ajuchitlán del Progreso									
Alcozahuca de Guerrero									
Atlamajalcingo del Monte									
Atlixac									
Ayutla de los Libres									
Azoyu									
Marquelia *									
Coahuayutla de José Ma. Izazaga									
Copalillo									
Copanotoyac									
Cualac									
Cuautepec									
Chilapa de Alvarez									
Gral. Canuto A. Neri									
General Heliodoro Castillo									
Igualapa									
Malinaltepec									
Mártir de Cuilapan									
Metlatonoc									
Olinalá									
Ometepec									
Pedro Ascencio de Alquisiras									
Quechultenango									
San Luis Acatlán									
San Miguel Totolapan									
Tecoanapa									
Tlacoachistlahuaca									
Tlacoapa									
Xalpatláhuac									
Xochihuehuatlán									
Xochistlahuaca									
Zapotitlán Tablas									
Zirándaro									
Zitlala									
Acatepec									

* MUNICIPIO DE NUEVA CREACION QUE SE FORMO DE LA SEPARACION DE UNA PARTE DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AZOYU.

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL

DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA

RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG

LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ

RUBRICA.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO**

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
METAS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Anexo 3

Distribución Territorial	Pueblos y comunidades indígenas	Jornaleros agrícolas	Programa de Empleo Temporal		Opciones productivas	Jóvenes por México	Iniciativa ciudadana	Microrregiones	Total
	Proyecto	Proyecto	Jornal	Empleo	Productor	Beca	Estímulo	Jornal	
Microrregiones de Alta Marginación	26.00	9.00	186,648.00	2,121.00	3,816.00	111.00	4.00	13.00	0.00
Alpoyeca									
Apaxtla de Castrejón									
Arcelia									
Artenango del Río									
Atoyac de Alvarez									
Cocula									
Copala									
Coyuca de Benítez									
Coyuca de Catalán									
Cuajinicuilapa									
Cuetzala del Progreso									
Cutzamala de Pinzón									
Florencio Villarreal									
Huamuxtitlán									
Huitzoco de los Figueroa									
Ixcateopan de Cuauhtémoc									
Juan R. Escudero									
Leonardo de Bravo									
Mochitlán									
Petatlán									
Pilcaya									
San Marcos									
Tecpan de Galeana									
Teloloapan									
Tepecuacuilco de Trujano									
Tetipac									
Tlalchapa									
Tlalixtaquilla de Maldonado									
Tlapa de Comonfort									
Tlapehuala									
Unión de Isidro Montes de Oca									
Eduardo Neri									
Otras Microrregiones									
Otras Regiones	0.00	6.00	99,176.00	1,127.00	1,985.00	119.00	2.00	0.00	0.00
Acapulco									
Tixtla de Guerrero									
Benito Juárez									
Taxco de Alarcón									
Iguala de la Independencia									
Chilpancingo de los Bravo									
José Azueta									
Buena Vista de Cuéllar									
Pungarabato									

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
LIC. HERIBERTO HUITOCHEA VAZQUEZ
RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE EJECUTARA EL GOBIERNO ESTATAL,
COMO COMPLEMENTARIEDAD A LOS PROGRAMAS FEDERALES

Anexo 4

Distribución Territorial	Programa de Empleo Temporal	Jóvenes por México	Iniciativa Ciudadana	Total
Total Estado:	150,000,000.00*	1,500,000.00*	3,020,290.00**	19,520,290.00
Microrregiones:	12,450,000.00	1,020,000.00	2,354,370.00	15,824,370.00
Microrregiones Municipios CEC	7,650,000.00	555,000.00	1,108,802.00	9,313,802.00
Ahuacuotzingo				
Ajuchitlán del Progreso				
Alcozahuca de Guerrero				
Atlamajalcingo del Monte				
Atlixta				
Ayutla de los Libres				
Azoyu				
Marquelia *				
Coahuayutla de José Ma. Izazaga				
Copalillo				
Copanoyac				
Cualac				
Cuautepec				
Chilapa de Alvarez				
Gral. Canuto A. Neri				
General Heliodoro Castillo				
Igualapa				
Malinaltepec				
Mártir de Cuilapan				
Metlatonoc				
Olinalá				
Ometepec				
Pedro Ascencio de Alquisiras				
Quechultenango				
San Luis Acatlán				
San Miguel Totolapan				
Tecoanapa				
Tlacoachistlahuaca				
Tlacoapa				
Xalpatláhuac				
Xochihuehuetlán				
Xochistlahuaca				
Zapotitlán Tablas				
Zirándaro				
Zitlala				
Acatepec				

* MUNICIPIO DE NUEVA CREACION QUE SE FORMO DE LA SEPARACION DE UNA PARTE DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AZOYU.

* Inversión Estatal por Complementariedad

** PARIPASSU del Gobierno Estatal del Programa Iniciativa Ciudadana

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL

DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA

RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG

LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ

RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE EJECUTARA EL GOBIERNO ESTATAL,
COMO COMPLEMENTARIEDAD A LOS PROGRAMAS FEDERALES

Distribución Territorial	P.E.T.	Jóvenes por México	Servicio Estatal de Becas	Total
Microrregiones de Alta Marginación	4,800,000.00	465,000.00	1,245,568.00	6,510,568.00
Alpoyeca Apaxtla de Castrejón Arcelia Atenango del Río Atoyac de Alvarez Cocula Copala Coyuca de Benítez Coyuca de Catalán Cuajinicuilapa Cuetzala del Progreso Cutzamala de Pinzón Florencio Villarreal Huamuxtlán Huitzoco de los Figueroa Ixateopan de Cuauhtémoc Juan R. Escudero Leonardo de Bravo Mochitlán Petatlán Pilcaya San Marcos Tecpan de Galeana Teloloapan Tepecuacuilco de Trujano Tetipac Tlalchapa Tlalixtaquilla de Maldinado Tlapa de Comonfort Tlapehuala Unión de Isidro Montes de Oca Eduardo Neri				
Otras Microrregiones				
Otras Regiones	2,550,000.00	480,000.00	665,920.00	3,695,920.00
Acapulco Tixtla de Guerrero Benito Juárez Taxco de Alarcón Iguala de la Independencia Chilpancingo de los Bravo José Azueta Buena Vista de Cuéllar Pungarabato				

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL

DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG

LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
RUBRICA.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO**

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE EJECUTARA EL GOBIERNO ESTATAL,
CON RECURSOS PROPIOS

Anexo 5

Distribución Territorial	Electrificación rural	Sectores vulnerables indígenas	Mano a mano	Proy. Prod. para personas con Cap. Dif.	Servicio Estatal de Becas	Prevención de la salud	Pensión Guerrero	Total
Total Estado:	15,900,000.00	18,000,000.00	38,500,000.00	25,000,000.00	48,500,000.00	21,600,000.00	120,000,000.00	287,500,000.00
Microrregiones:								0.00
Microrregiones Municipios CEC	0.00	0.00						0.00
Ahuacutzingo								
Ajuchitlán del Progreso								
Alcozahuca de Guerrero								
Atlamajalcingo del Monte								
Atlixac								
Ayutla de los Libres								
Azoyu								
Marquelia *								
Coahuayutla de José Ma. Izazaga								
Copalillo								
Copanatoyac								
Cualac								
Cuatepec								
Chilapa de Alvarez								
Gral. Canuto A. Neri								
General Heliodoro Castillo								
Igualapa								
Malinaltepec								
Mártir de Cuilapan								
Metlatonoc								
Oliná								
Ometepec								
Pedro Ascencio de Alquisiras								
Quechultenango								
San Luis Acatlán								
San Miguel Totolapan								
Tecoanapa								
Tlacoachistlahuaca								
Tlacoapa								
Xalpatláhuac								
Xochihuehuetlán								
Xochistlahuaca								
Zapotitlán Tablas								
Zirándaro								
Zitlala								
Acatepec								

*MUNICIPIO DE NUEVA CREACION QUE SE FORMO DE LA SEPARACION DE UNA PARTE DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AZOYU.

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
DR. JOSE IGNACIO ORTIZ URENA
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
RUBRICA.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO**

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE EJECUTARA EL GOBIERNO ESTATAL

CON RECURSOS PROPIOS

Anexo 5

Distribución Territorial	Electrificación rural	Sectores vulnerables indígenas	Mano a mano	Proy. Prod. para personas con Cap. Dif.	Servicio Estatal de Becas	Prevención de la salud	Pensión Guerrero	Total
Microrregiones de Alta Marginación								0.00
Alpoyeca								
Apaxtla de Castrejón								
Arcelia								
Artenango del Río								
Atoyac de Alvarez								
Cocula								
Copala								
Coyuca de Benítez								
Coyuca de Catalán								
Cuajinicuilapa								
Cuetzala del Progreso								
Cutzamala de Pinzón								
Florencio Villarreal								
Huamuxtitlán								
Huitzoco de los Figueroa								
Ixcateopan de Cuauhtémoc								
Juan R. Escudero								
Leonardo de Bravo								
Mochitlán								
Petatlán								
Pilcaya								
San Marcos								
Tecpan de Galeana								
Teloloapan								
Tepecuacuilco de Trujano								
Tetipac								
Tlalchapa								
Tlalixtaquilla de Maldinado								
Tlapa de Comonfort								
Tlapehuala								
Unión de Isidro Montes de Oca								
Eduardo Neri								
Otras Microrregiones								
Otras Regiones								0.00
Acapulco								
Tixtla de Guerrero								
Benito Juárez								
Taxco de Alarcón								
Iguala de la Independencia								
Chilpancingo de los Bravo								
José Azueta								
Buena Vista de Cuéllar								
Pungarabato								

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL

DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA

RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG

LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ

RUBRICA.